Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000374-01. Pág. 6663

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000374-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en favor de la cobertura sanitaria en fisioterapia y rehabilitación ambulatoria de la zona básica de salud de Frómista; y a convocar una mesa de trabajo para reestructurar las líneas de transporte a la demanda y los servicios de taxi rural (DIPUCAR), garantizando rutas transversales de carácter sanitario que conecten las distintas comarcas rurales de la provincia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Frómista da cobertura sanitaria a una población fija que supera las 3.300 tarjetas sanitarias, distribuidas de forma dispersa a lo largo de 21 municipios de la provincia de Palencia (incluyendo la adscripción asistencial del núcleo limítrofe de Itero del Castillo). Por criterios organizativos internos de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Sacyl, los volantes médicos para tratamientos de fisioterapia

CVE: BOCCL-12-002025

y rehabilitación ambulatoria correspondientes a toda esta zona son derivados de manera sistemática a la Unidad de Fisioterapia del Centro de Salud de Carrión de los Condes.

Sin embargo, esta ordenación puramente teórica e informática ignora por completo la realidad geográfica de los núcleos de población afectados y rompe cualquier principio de equidad territorial y accesibilidad. Municipios con un volumen significativo de población como Astudillo (1.041 habitantes), Amusco (417 habitantes) o San Cebrián de Campos (410 habitantes), así como pequeñas localidades como Villalaco o Melgar de Yuso, se encuentran geográficamente más próximos o mejor comunicados con Palencia capital que con la cabecera médica de Carrión de los Condes.

Esta desconexión asistencial se agrava críticamente debido a tres factores estructurales:

1. Inexistencia absoluta de transporte público comarcal: Ninguno de los 21 municipios cuenta con combinaciones de autobús de línea regular ni frecuencias integradas en el Transporte a la Demanda de la Junta de Castilla y León orientadas hacia Carrión de los Condes. Por el contrario, la red vial y los flujos de transporte rural e interurbano de la zona están diseñados de forma natural y directa hacia Palencia capital.

2. Fronteras administrativas en el plan de taxi rural (DIPUCAR): El servicio provincial de transporte subvencionado opera bajo un modelo radial estanco. Los vehículos asignados a la comarca de Carrión no cubren las necesidades de recogida de los habitantes integrados en el área de Frómista-Astudillo, impidiendo los desplazamientos intercomarcales a bajo coste para fines sanitarios.

3. Discriminación y sobrecoste al paciente con autonomía: Los criterios para la obtención de transporte sanitario no urgente (ambulancias programadas) son estrictamente clínicos. Aquellos pacientes de avanzada edad que mantienen la capacidad física para conducir pero carecen de recursos económicos amplios son obligados por el Sacyl a asumir de forma privada los costes de combustible y tiempo para realizar trayectos de hasta 70 u 80 kilómetros (ida y vuelta) por carreteras secundarias. Quienes carecen de vehículo privado y no cumplen los restrictivos criterios de la ambulancia se ven abocados a la desatención y a la renuncia del tratamiento.

La rigidez de los sistemas informáticos de gestión de Sacyl, que impiden a los facultativos de atención primaria modificar el destino de la derivación en función de la conectividad real del municipio de residencia, supone una traba burocrática intolerable para el medio rural palentino.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar de forma inmediata la configuración informática de las derivaciones de Sacyl para que los profesionales médicos del Centro de Salud de Frómista puedan desviar de forma ordinaria, y a elección del usuario, las solicitudes de rehabilitación hacia las instalaciones hospitalarias o concertadas de Palencia capital, atendiendo a criterios de conectividad por transporte público y cercanía real.

2. Incorporar de manera urgente una 'cláusula de flexibilidad por aislamiento de transporte' en los protocolos de gestión de la demanda asistencial rural de

CVE: BOCCL-12-002025

Castilla y León, validando el cambio de centro de referencia cuando se demuestre la inexistencia de líneas regulares hacia la cabecera asignada.

3. Convocar una mesa de trabajo conjunta entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la Consejería de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial y la Diputación Provincial de Palencia para reestructurar las líneas de transporte a la demanda y los servicios de taxi rural (DIPUCAR), garantizando rutas transversales de carácter sanitario que conecten las distintas comarcas rurales de la provincia".

Valladolid, 14 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864